

jsk/ccco
S.6ª/363ª

Oficio N° 11.782

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2015

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N°20.089, con el objeto de permitir a los pequeños agricultores ecológicos con sistemas propios y alternativos de certificación que comercialicen sus productos orgánicos en cualquier punto de venta, correspondiente al boletín N°9618-01, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Elimínase del inciso segundo del artículo 3° de la ley N°20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, la frase “directa a los consumidores”.”.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados